

Link Securities SV, S.A.
31 de diciembre de 2021

Informe de Transparencia
EJERCICIO 2021

Indice de contenidos

1- AMBITO DE APLICACIÓN, INFORMACION NO SIGNIFICATIVA Y PERIODICIDAD DE LA DIVULGACION	3
2- GOBERNANZA. COMPOSICION DEL CONSEJO.POLITICA DE DIVERSIDAD SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO	
3- POLITICAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS	4
3.1- Riesgo de Mercado	5
3.2- Riesgo de crédito, contraparte y liquidación	6
3.3- Riesgo Operacional, reputacional y legal	7
4- RECURSOS PROPIOS	8
4.1- Descripción	8
4.2- Recursos Propios a 31/12/2021	8
4.3- Ratios de Capital	8
5- REQUISITOS DE CAPITAL. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES Y REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS	9
5.1- Requisitos de Capital Conforme a los factores K	9
a) RtC	10
b) RtM	10
c) RtF	10
d) Total de requerimientos de los factores K	11
e) Requerimientos conforme a gastos fijos	11
f) Capital Mínimo	11
g)Requisito de fondos propios totales. Ratios y Superavit	11
6- POLITICAS Y PRACTICAS RETRIBUTIVAS	13
Características del sistema retributivo.	13
Ratio Remuneración fija/Variable	14
Información cuantitativa	14
Actividades y categorías profesionales que inciden en el perfil de riesgo de la compañía.	14

1- AMBITO DE APLICACIÓN, INFORMACION NO SIGNIFICATIVA Y PERIODICIDAD DE LA DIVULGACION

ENTIDAD	LINK SECURITIES SOCIEDAD DE VALORES S.A.
AMBITO DE APLICACION	INDIVIDUAL – LA ENTIDAD NO FORMA GRUPO
DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL INFORME	CUMPLIMIENTO Y CONTROL
PERSONA RESPONSABLE	Jacobo del Corro García-Lomas
FECHA DE APROBACION POR EL CONSEJO	28/4/2022

La información contenida en este informe no ha sido auditada con los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, si bien se elabora conforme a las cuentas anuales auditadas de la sociedad. Ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la entidad en su reunión del 28 de abril de 2022. Este documento no incluye determinada información considerada como reservada en la gestión de riesgos de la compañía. El Consejo de Administración ha determinado a su vez la publicación del presente informe en la página Web de la entidad con frecuencia anual.

Este documento denominado "Informe de Solvencia" se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en los requerimientos de divulgación de determinada información sobre solvencia contenida en el Reglamento UE 2033/2019.

A este respecto la entidad no forma grupo por lo que no existen diferencias a efectos contables ni prudenciales.

2- GOBERNANZA

Conforme al art 48 del Reglamento UE 2033/2019 a continuación se describe el sistema de gobierno corporativo de LINK SECURITIES que tiene como principio fundamental; representar, administrar, gestionar, vigilar y supervisar la actividad de la sociedad de valores con transparencia, honorabilidad y especial atención a los intereses de los clientes.

Composición del Consejo y Cargos Directivos desempeñados por los miembros del Consejo

El Consejo de Administración estará formado por un mínimo de 5 y un máximo de 7 miembros. A 31 de diciembre de 2021 los cargos del Consejo son:

CARGO	NOMBRE	% Participación en LINK	Cargo en la SV
PRESIDENTE	RUFINO GALLEGO BERNAL	64,26%	-
CONSEJERO	MACARENA FERNANDEZ-FIGARES RODRIGUEZ	4,63%	Consejera Delegada Directora General
CONSEJERO	ENRIQUE ZAMACOLA BALLETERO	3,82%	Miembro Comité de Gestión
CONSEJERO	RODOLFO DEL REY RAMOS	0,06%	Miembro Comité de Gestión
SECRETARIO	GONZALO ZAMACOLA GARCIA-RODULFO	-	-

No es requisito ostentar la condición de accionista para poder ser Consejero y podrán ser nombrados Consejeros las personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos de honorabilidad profesional y experiencia recogidos en la legislación del Mercado de Valores. Se requieren conocimientos y experiencia en áreas de gestión y dirección de empresas de servicios de Inversión relativas a, la dirección de operaciones, dirección financiera, dirección y Gestión de riesgos, dirección de análisis, o área legal, en definitiva las áreas clave de las actividades de la compañía. El cargo de Consejero no es retribuido.

La revisión del modelo organizativo que se está llevando a cabo puede producir cambios en la composición del número de miembros del Consejo, de los Consejeros, y de las funciones de Dirección que son desempeñadas por estos.

Política de Diversidad

Los miembros del Consejo de Administración deben de ostentar la honorabilidad, experiencia y responsabilidad suficientes para comprender la naturaleza y el nivel de riesgos asumidos, así como la relación entre los recursos propios y el capital interno asignado a las diversas actividades, en base a los niveles de riesgo asumidos en cada área de actividad. En la actualidad todos ellos tienen formación superior con experiencia de entre 18 – 41 años en distintas funciones financieras y control de riesgos, operaciones, análisis, backoffice en empresas de Servicios de inversión. El Consejero que desempeña la función de Secretario del Consejo debe acreditar conocimientos legales suficientes para el desempeño de esta función, siendo estos los únicos requisitos necesarios para el desempeño de este puesto de responsabilidad.

La compañía está en proceso de revisión de su sistema de Gobernanza, no limitando el acceso a los puestos de dirección, intermedios o funciones básicas por otros motivos que no sean la excelencia profesional, la honorabilidad y responsabilidad.

Tiene por objeto;

- a) garantizar la calidad del empleo que promueva la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- b) Tiene un sistema retributivo no discriminatorio en función del puesto de responsabilidad y las aptitudes personales de sus empleados
- c) Promueve la estabilidad de los puestos de trabajo procurando atención a las medidas conciliación laboral

Como reflejo de la aplicación práctica de esta política de diversidad, la máxima responsable de la compañía es la Consejera Delegada y Directora General Macarena Fernández-Figares, la compañía tiene todos sus empleados con contratos fijos, y tiene horarios adaptados a determinadas personas con el objeto de que pueden conciliar su relación laboral con la exigida atención a los menores de su entorno familiar.

El Consejo se reunirá con carácter mensual tomando sus decisiones por mayoría absoluta. No delegarán sus funciones a través de Comités. Por lo tanto no se ha constituido ningún Comité de Riesgos.

Sistema de gobierno

Los miembros del Consejo con cargos directivos, son diariamente informados de las situaciones de especial relevancia que requieran su comunicación respecto de la gestión de la estrategia de la compañía y sus actividades regulares, respecto de los riesgos asumidos, cumplimiento de límites y evolución general de solvencia, respecto del cumplimiento normativo general y específico de PBC y RIC. Mensualmente el Consejo es informado de la evolución de todos estos aspectos y de la situación financiera general de la

compañía. Adicionalmente y con carácter trimestral, los responsables de Control Interno, Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos presentan sus informes al Consejo revisando todas las actuaciones llevadas a cabo por estas funciones y la situación de los indicadores relevantes.

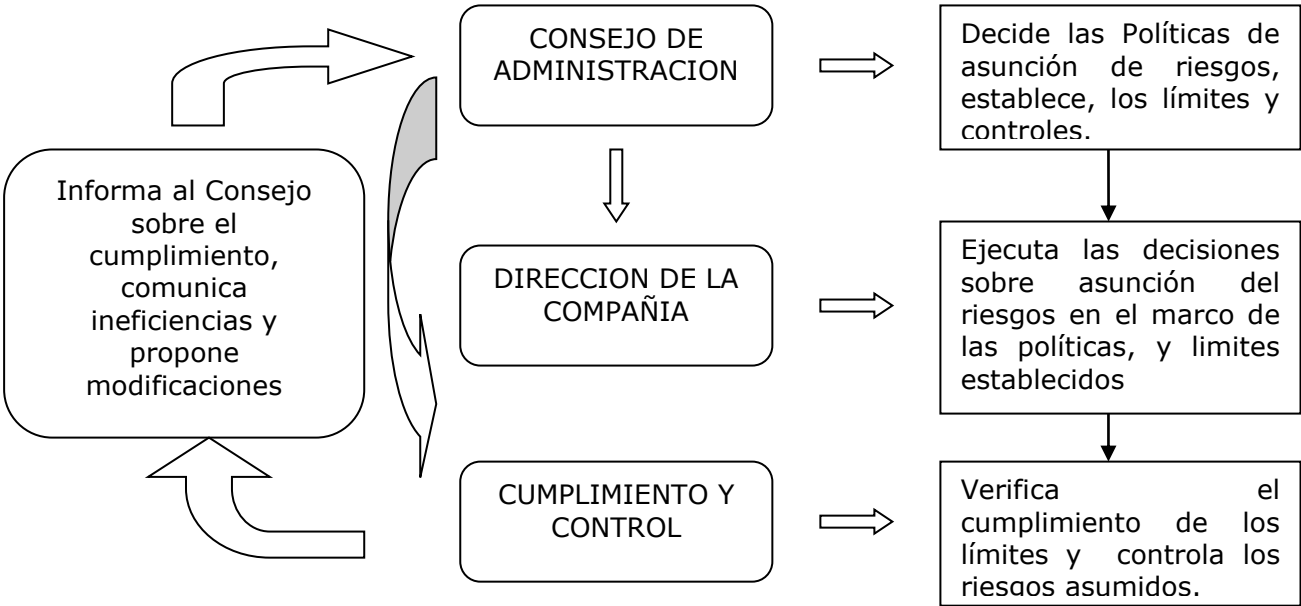
Con arreglo al principio de proporcionalidad, el Consejo de administración no se organiza en comités de supervisión. Los asuntos derivados de los riesgos, remuneraciones y auditoría son tratados por todos sus miembros con los deberes y limitaciones que imponen los Conflictos de Interés que pudieran derivarse de su actuación. Este sistema de funcionamiento del Consejo está en la actualidad en revisión junto con el modelo de gobernanza de la entidad.

3- POLITICAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS.

La responsabilidad del Gobierno de la sociedad recae sobre el Consejo de Administración, que establece las políticas y estrategias, las actividades realizadas conforme al plan de actividades de la sociedad y los riesgos asumidos por la entidad. Las tareas del Consejo son asumidas por la totalidad del mismo. El Consejo no toma sus decisiones a través de comités.

El equipo directivo ejecuta las órdenes del Consejo y transmite a las distintas áreas organizativas las políticas y estrategia corporativa. Tres miembros del equipo directivo son consejeros de la entidad.

La Unidad de Cumplimiento tiene como función velar por el cumplimiento normativo, supervisar el cumplimiento de los riesgos y los límites definidos. Esta función depende jerárquica del consejo de Administración no implicándose en las tareas que supervisa.



La entidad ha elaborado un mapa de riesgos que mantiene actualizado a fin de identificar su exposición a los distintos riesgos que pudieran afectar el desarrollo de sus negocios.

Derivado de las actividades realizadas por la entidad, la sociedad tiene exposición a los siguientes riesgos:

- Riesgos de Mercado: derivados de la cartera de negociación por cuenta propia, suponen la posibilidad de incurrir en pérdidas por las fluctuaciones de los precios de los activos en el mercado.
- Riesgos de crédito, contraparte y liquidez: derivados de la posibilidad de sufrir pérdidas por incumplimientos de contrapartes respecto de los depósitos en entidades de crédito, custodios y liquidadores internacionales, y contrapartes en la contratación de Deuda Pública etc.
- Riesgos de concentración: derivados de excesiva concentración de posiciones de contraparte por ineficiencias o deficiencias en la concentración.
- Riesgo operacional, legal, de negocio y reputacional: derivados de ineficiencias o deficiencias en los sistemas de control, o de gestión de los riesgos; de la distinta interpretación legal o la falta de aplicación de las normas del mercado de valores; de la inadecuada formación de los recursos humanos, de las ineficiencias organizativas o de las deficiencias en los procedimientos de trabajo entre otros.
- Riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés: la exposición de la sociedad a estos tiene carácter residual.

La sociedad trata de mitigar los mismos con acciones conjuntas tendentes a;

- El establecimiento de una organización clara, con procedimientos de trabajo precisos, líneas de responsabilidad y comunicación bien definidas y así como un adecuado sistema de formación continua y promoción interna.
- Sistemas de tomas de decisiones
- Sistemas de control de riesgos y,
- Límites operativos y funcionales

A continuación enumeramos los aspectos más relevantes relativos a los riesgos de mayor impacto en LINK SECURITIES SV, S.A. de acuerdo al perfil de riesgo y actividades de la sociedad.

3.1 - Riesgo de Mercado:

Implica la posibilidad de que se generen pérdidas por variaciones en los precios de los valores. Tiene su incidencia en la gestión por cuenta propia de la cartera de negociación y activos disponibles para la venta, en mercados de contado o derivados. El control del riesgo de concentración está implícito en la política de gestión del riesgo de mercado, porque la sociedad, tiene establecidos límites de concentración para diversificar el riesgo de mercado.

La política de la compañía es la aceptación de adecuados niveles de riesgo y de volatilidad, asignando un volumen máximo de recursos propios para hacer frente al consumo de riesgos derivados de esta actividad, estableciendo límites operativos por productos, mercados y tipos de cartera.

Se han definido límites por carteras y mercados

Mercados de Contado:

- Cartera de Negociación y AFDV (límites conjuntos para el mercado de derivados. Límite máximo de inversión. Límite máximo de concentración por posición 25% RP (frente a grupo)
- Cartera de Trading. Límite a posición abierta intradiaria. Cierre de posición antes del cierre de mercado. Posibilidad de traspaso de la posición a cartera de negociación mediante autorización del responsable de la Cuenta Propia y Comunicación a Cumplimiento y Control

Mercados de Derivados:

- Cartera de Negociación (límites conjuntos para el mercado de contado). Límite máximo de inversión. Límite máximo de concentración por posición 25% RP (frente a grupo)
- Cartera de Trading, Límite a posición abierta intradiaria. Cierre de posición antes del cierre de mercado. Posibilidad de traspaso de la posición a cartera de negociación mediante autorización del responsable de la Cuenta Propia y Comunicación a Cumplimiento y Control

La asignación de los recursos propios por mercados la realizará el Director General de acuerdo con la estrategia de inversión definida por los Comités de gestión de cuenta propia.

En la toma de decisiones de inversión se utilizan sistemas de osciladores de tendencia. Las tomas de decisiones tendrán en consideración el valor en riesgo de las posiciones de la cartera y su bastanteo. Las decisiones en materia de inversión son tomadas por los comités de gestión de cuenta propia, que definen la estrategia a seguir para cada mercado.

El control de estos límites será realizado por Cumplimiento y Control, que comunicará las incidencias para su corrección al Director General y responsables de Cuenta propia y reportara al Consejo sobre el cumplimiento de los mismos.

3.2- Riesgo de crédito, contraparte y liquidación:

Derivado de la elección de contrapartes para depósito de efectivos o valores, para la inversión en deuda pública, y actividades de liquidación y depósito en mercados internacionales de contado o derivados y/o aquellos otros derivados de la asignación de recursos propios a operativas descubiertas de clientes previa autorización.

Implica la posibilidad de que se generen pérdidas por la solvencia de estas entidades o ineficiencias en la liquidación en mercados internacionales; o la posibilidad de que se generen pérdidas por el no cumplimiento de las obligaciones de los clientes frente a la reposición de los importes descubiertos. Su mayor incidencia se produce por la gestión de tesorería respecto de los depósitos de efectivo propios y de clientes, así como de los valores propios y de clientes depositados en cuentas ómnibus para mercados internacionales. De igual manera puede tener relevancia, aunque controlada y escasa, cuando un cliente no atiende la cobertura de su saldo. En este caso está implícito el riesgo de mercado pues la posición cubierta con recursos propios de la entidad esta sometida a la volatilidad de los precios de los valores

La política de la compañía consiste en la diversificación máxima pero operativa de los depósitos de valores o clientes, la elección de contrapartes de reconocido prestigio y/o sometidas a calificación por agencias de rating. Los ECAI y ECA elegibles son Standard&Poor's, Moody's, Fitch y cualquier otro admitido por la CNMV a los efectos de lo estipulado por la circular 12/2008

Se han definido límites por contraparte y de inversiones de tesorería, responsabilidades y sistemas de control, que afectan a;

Depósitos de efectivo

Concentración de inversión en Repos por contraparte

Sobre la definición de categorías de activos aptas para la Inversión de efectivos:

Deuda pública española o de países de la OCDE y a plazos no superiores a 3 días,

cuentas corrientes de alta remuneración sin restricción o penalidad por su disponibilidad.

Tesorería toma las decisiones de inversión con arreglo a estos parámetros, esto es, las contrapartes elegidas para los depósitos, las decisiones de inversión respecto de los plazos y las contrapartes para deuda pública.

La evaluación de las contrapartes son tomadas por control de riesgos y la decisión de la selección de las mismas por el director general y director Financiero.

Los sistemas de control se basan en las conciliaciones diarias de posiciones, elaboradas por persona distinta de la que toma las decisiones de inversión o movimientos de fondos, supervisadas por control de riesgos.

Las incidencias detectadas se comunican a la Dirección General y se reportan al consejo.

De igual manera se han establecido límites, responsabilidades y sistemas de control para la asignación de recursos propios en operaciones de inversión de clientes. Estos límites son máximos respecto del volumen de RP. En algunos casos se realiza Scoring de clientes para la determinación de su nivel aceptable de riesgo, con el establecimiento de una asignación de posición máxima asumible por el cliente, incluyendo en su caso el nivel de garantía por posición abierta a financiar, la evaluación de la posición, la volatilidad, así como la profundidad y liquidez del valor sobre el que se va a tomar la posición.

3.3- Riesgo Operacional, reputacional y legal

Del riesgo operacional se derivan posibles pérdidas por errores o quebrantos en las actividades ordinarias de la compañía. El riesgo legal implica pérdidas como consecuencia del incumplimiento por parte de la sociedad de algún aspecto regulatorio de su actividad del que se hubiera derivado una sanción o condena con o sin trascendencia pública.

A los efectos de mitigar su impacto la sociedad ha estructurado su organización de acuerdo con las actividades desarrolladas, estableciendo funciones y responsabilidades diferenciadas, así como probados procedimientos de trabajo. Todos ellos sometidos a límites de actuación y cumplimiento normativo. A su vez a los efectos de mitigar impactos sobre la cuenta de resultados las actividades se evalúan económicamente mediante presupuestos económicos. Las retribuciones están fijadas y los bonus anuales se obtienen no solo en función del desempeño personal y consecución de objetivos sino también de la consecución de resultados en términos globales por la sociedad, y de la adecuada consecución de un baremo rentabilidad/riesgo.

La sociedad comenzó en el ejercicio 2008 a medir el impacto del riesgo operacional mediante el registro de las incidencias y creación de una base de datos a los efectos de conocer en que áreas y cuales son las incidencias que más se ven afectadas por este riesgo. En este sentido la sociedad conoce ya que los efectos principales de riesgo operacional se concentran en la mesa de operaciones. Para ello ya ha establecido planes que mejoran los procedimientos de trabajo.

4- RECURSOS PROPIOS

4.1- Descripción:

Con la entrada en vigor del reglamento UE 2033/2019, cambia el modelo de solvencia de las ESIS. La compañía no debe ser considerada a los efectos del artículo 12 como una empresa de servicios de inversión pequeña y no interconectada, siendo su clasificación a estos efectos de modelo 2.

El Capital de Nivel 1 de la entidad se compone exclusivamente de instrumentos de capital desembolsados (acciones nominativas), ganancias acumuladas y reservas legales y voluntarias que figuren en el Balance de la Sociedad a cada periodo de cálculo.

A esta cifra de Capital se le ajustan los activos intangibles y activos por impuestos diferidos que correspondan en cada momento de cálculo, para ajustar así el Capital a las normas requeridas por el Reglamento UE 2033-2019 sobre requisitos prudenciales de las ESIS.

4.2- Recursos Propios a 31/12/2021:

El siguiente cuadro refleja la evaluación de los Recursos Propios de la sociedad, su composición y desglose conforme a lo establecido en el Reglamento UE 2033-2019

I 01.00 - COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS (I1)		
Partida	Clave	Importe
FONDOS PROPIOS	0010	2.589
CAPITAL DE NIVEL 1	0020	2.589
CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	0030	2.589
Instrumentos de capital totalmente desembolsados	0040	4.508
Prima de emisión	0050	
Ganancias acumuladas	0060	-3.938
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	0070	-3.938
Beneficios admisibles	0080	
Otro resultado global acumulado	0090	
Otras reservas	0100	4.680
Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	0110	
Ajustes de capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	0120	
Otros fondos	0130	
(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	0140	-2.661
(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	0150	-969
(-) Tenencias directas de instrumentos de capital 1 ordinario	0160	-969
(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital 1 ordinario	0170	
(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital 1 ordinario	0180	
(-) Pérdidas del ejercicio en curso	0190	-98
(-) Fondo de comercio	0200	
(-) Otros activos intangibles	0210	-6
(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	0220	-1.588
(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15% de los fondos propios	0230	
(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60% de los fondos propios	0240	
(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la empresa de servicios de inversión no tiene una inversión significativa	0250	
(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la empresa de servicios de inversión tiene una inversión significativa	0260	
(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	0270	
(-) Otras deducciones	0280	
Capital de nivel 1 ordinario: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0290	
CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0300	
CAPITAL DE NIVEL 2	0420	

5- REQUISITOS DE CAPITAL. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES Y REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS

5.1- Requisitos de Capital conforme a los factores K

Los requisitos de capital de los factores contemplados en el art 15 del Reglamento UE 2033/2019 son los siguientes a 31/12/2021

a) Riesgo para el cliente (K-RtC)

Activos Gestionados (K-AUM): la media de los valores considerados a efectos de activos Gestionados de Clientes era de 8.363 Miles de € lo que implicaba unos requisitos de Capital de 2 miles de €. Este cálculo incluye los importes de los saldos transitorios de clientes gestionados. Siendo excluidos los mismos en el cálculo de saldos transitorios

Activos Custodiados y administrados (K-ASA): la media de los valores considerados a efectos de activos custodiados y administrados era de 98.806 Miles de € lo que implicaba unos requisitos de Capital de 40 miles de €

Saldos transitorios de clientes segregados y administrados (K-CMH): la media de los valores considerados a efectos de este apartado era de 12.978 Miles de € lo que implicaba unos requisitos de Capital de 52 miles de €

Ordenes de clientes intermediadas en operaciones de contado y derivados (K-COH): la media de los valores considerados a efectos de ordenes de clientes intermediadas para operaciones de contado fue de 3.680 Miles de € lo que implicaba unos requisitos de Capital de 4 miles de €. La media de los valores considerados a efectos de ordenes de clientes intermediadas para operaciones de derivados fue de 1.787 Miles de € lo que implicaba no tener requerimientos de Capital de por este riesgo.

El total de requerimientos de Capital derivados de los riesgos de clientes asciende entonces a 98 miles de €.

b) Riesgo para el Mercado (K-RtM)

Los componentes de requerimientos de Capital por el riesgo de la firma en relación con los Mercados se derivan de las posiciones de la cartera de negociación de la entidad y de las garantías que se prestan a los mercados o intermediarios para la liquidación de las posiciones

Riesgo de posiciones Netas (K-NPR): La exposición a mercados derivados de los métodos de cálculo contemplados en el artículo 22 del Reglamento UE 2033/2019 que refiere los métodos de cálculo de exposición contemplados en el reglamento UE 575/2013. A estos efectos la entidad aplica el método estándar de cálculo de requerimientos. La exposición al riesgo es de 913 miles de € con unos requerimientos de Capital de 73 Miles de €.

Garantías de posición compensadas: la garantía de exposición concedida como consecuencia de las operaciones compensadas es de 33 miles de €, esto es 1.3 veces la mayor garantía prestada al McO con el que LINK compensa las operaciones propias y de clientes.

Los requerimientos totales de capital derivados del riesgo de mercado ascienden por lo tanto a 106 Miles de €

c) Riesgo de la firma (K-RtF)

Los componentes de riesgo de la firma se derivan de los riesgos de impago de la contraparte de negociación, de los flujos diarios de negociación de la propia entidad y de los riesgos de concentración por contraparte.

Riesgo de impago de la contraparte de negociación (K-TCD): las partidas pendientes de liquidar a la fecha derivan en un importe de 5 miles de€ de

requerimientos de capital por el riesgo de impago, calculados conforme a lo expuesto en el artículo 25 y siguientes del Reglamento UE 2033-2019.

Flujos diarios de negociación (K-DTF): la media de los valores considerados a efectos de los flujos diarios de negociación para operaciones de contado fue de 257 Miles de € lo que implicaba la no existencia de requerimientos de Capital. La media de los valores considerados a efectos de los flujos diarios de negociación para operaciones de derivados fue de 1.975 Miles de € lo que implicaba no tener requerimientos de Capital de por este riesgo.

Riesgo de concentración (K-CON): No existen riesgo de concentración de los que se deriven requerimientos de Capital a la fecha de cierre del periodo.

d) Total de requerimientos de los factores K

Existen unos requerimientos totales de capital por los factores de riesgo anteriores a la fecha de cierre del informe de 209 Miles de €.

El siguiente cuadro resume las exposiciones y requerimientos de los factores anteriormente expresados

I 04.00 - CÁLCULO TOTAL DEL REQUISITO BASADO EN FACTORES K (I4)					
Filas	Partida	Clave	Importe de los	Clave	Requisito basado
0010	REQUISITO TOTAL BASADO EN FACTORES K			0100	269
0020	Riesgo para el cliente			0110	98
0030	Activos gestionados	0010	8.363	0120	2
0040	Saldos transitorios de clientes - segregados	0020	12.978	0130	52
0050	Saldos transitorios de clientes - no segregados	0030		0140	
0060	Activos custodiados y administrados	0040	98.806	0150	40
0070	Órdenes de clientes intermediadas - operaciones de contado	0050	3.680	0160	4
0080	Órdenes de clientes intermediadas - operaciones con derivados	0060	1.787	0170	0
0090	Riesgo para el mercado			0180	166
0100	Requisito K por riesgo de posiciones netas			0190	73
0110	Garantía de compensación concedida	0070	25	0200	33
0120	Riesgo para la empresa			0210	5
0130	Riesgo de impago de la contraparte en la negociación			0220	5
0140	Flujo de negociación diario - operaciones de contado	0080	257	0230	0
0150	Flujo de negociación diario - operaciones con derivados	0090	1.975	0240	0
0160	Requisito K relativo al riesgo de concentración			0250	

e) Requerimientos de capital en función de los gastos fijos generales.

El cálculo de los requerimientos de capital conforme al importe de los gastos fijos generales de acuerdo con el método establecido en el artículo 13 del Reglamento UE 2033/2019, asciende a 282 miles de €

f) Capital Mínimo

Conforme a lo en el artículo 9 de la Directiva (UE) 2019/2034 el nivel de Capital Mínimo para la entidad queda establecido en 750 miles de €

g) Requisito de fondos propios totales. Ratios y Superavit

El requisito de fondos propios totales establecido en el art 11 del reglamento será el importe mayor de los tres siguientes:

- Los requerimientos de Capital derivados de los gastos fijos generales (apartado e anterior)
- Los requerimientos de capital derivados del Capital mínimo (apartado f anterior)
- Los requerimientos de los factores K (apartado d anterior)

Así pues, a la fecha de cierre del informe los requerimientos de Capital exigidos ascienden a 750 miles de €

	31/12/2021
Requerimientos basados en los Gastos Fijos Generales	282
Requerimientos basados en el capital Minimo	750
Requerimientos Factores K	209
Risk to Clients	98
KAUM	2
KASA	40
KCM	52
KCOH	4
Risk to Markets	106
KNPR	73
Garantia	33
Risk to Firm	5
KTCD	5
KCON	0
KDT	0
MAYOR CIFRA DE REQUERIMIENTOS	750

Ratios de Capital:

Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento UE 2033/2019 la sociedad debe cumplir con los siguientes requerimientos de Fondos Propios

- 1- Una ratio de Capital ordinario de Nivel 1 mayor o igual al 56% de los requerimientos de Fondos propios. Esta ratio se calculará como el capital de nivel 1 ordinario expresado como porcentaje del importe total de la exposición al riesgo.
- 2- Una ratio de Capital ordinario de nivel 1 más el Capital de nivel 1 Adicional superior al 75% de los Fondos propios.
- 3- Una ratio de Capital Total (Capital de Nivel 1 ordinario, de nivel 1 adicional y de Nivel 2 del 100).

$$a) \frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario}}{D} \geq 56 \%,$$

$$b) \frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital de nivel 1 adicional}}{D} \geq 75 \%,$$

$$c) \frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital de nivel 1 adicional} + \text{Capital de nivel 2}}{D} \geq 100 \%,$$

Así a 31/12/2021 LINK SECURITIES mantenía las siguientes ratios de Capital que suponen casi 3.5 veces los requerimientos de Fondos propios

NIVELES DE CAPITAL	31/12/2021
CET 1	3,45
Superavit CET 1	2.169
TIER 1	3,45
Superavit TIER 1	2.026
FONDOS PROPIOS	3,45
Superavit FP	2

6- POLITICAS Y PRACTICAS RETRIBUTIVAS

a) Características del sistema retributivo.

La retribución de los empleados de LINK SECURITIES SV, S.A. se compone de una parte fija y otra variable.

El componente fijo tiene por objetivo retribuir al trabajador en función de las tareas que realiza y la responsabilidad asumida conforme a la categoría profesional por convenio.

El componente variable tiene por objeto evaluar el desempeño del trabajador y retribuir su implicación con la compañía y su contribución a la consecución de los objetivos globales

El componente variable tiene una doble periodicidad: una mensual y otra anual y no tienen carácter de retribución salarial.

Las retribuciones variables con carácter mensual se evaluarán sobre aquellas actividades comerciales y de cuenta propia desarrollados por comerciales, agentes y operadores. Con periodicidad mensual se evaluarán de forma objetiva los resultados obtenidos por las operaciones por cuenta propia, y las comisiones recibidas por las operaciones de clientes. Las retribuciones satisfechas por estos conceptos serán tales que en ningún caso podrán suponer un coste neto para la compañía. En ningún caso se retribuirá, en el porcentaje establecido, aquellos beneficios de cuenta propia derivados de aquellas operaciones que hayan superado los límites de riesgo establecidos en las mismas.

Las retribuciones con carácter anual se evaluarán de forma subjetiva sobre el desempeño e implicación del empleado en los objetivos de la compañía. Se podrá activar la retribución variable anual "Bonus", siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1º - Que la compañía arroje resultados positivos en el ejercicio.
- 2º - Que la retribución variable no ponga en riesgo el Plan de Autoevaluación de Capital establecido por el Consejo.
- 3º - La cantidad sobre la que retribuir con Bonus a los empleados no podrá ser mayor que los resultados positivos del ejercicio deducidos las coberturas de reservas y la política de distribución de dividendos de ese ejercicio; y en ningún caso podrán suponer que la cuenta de resultados entre en pérdidas.
- 4º - Las decisiones sobre la evaluación de los Bonus a abonar a los empleados las tomarán el Consejero Delegado y Director General y el responsable de cada departamento.
- 5º - El Bonus no tiene carácter retributivo y si excepcional como consecuencia de los resultados obtenidos en un ejercicio económico.

En cualquier caso, la Política de Retribución estará ligada a prácticas retributivas que promuevan una gestión eficaz del riesgo. Por ello la compañía se reserva el derecho de anularlas cuando considere oportuno o estime que pueden suponer un riesgo no deseado para la viabilidad de la compañía.

La estructura y organización de la compañía no justifica la existencia de un comité de retribuciones al uso, si bien las decisiones retributivas variables se toman por al menos dos personas. (Director General+Director de Departamento)

b) Ratio Remuneración fija/Variable

La ratio remuneración fija variable puede llegar a ser de 1. Esto es la remuneración variable puede llegar a ser del 100% de la remuneración fija.

Por lo tanto, el límite mínimo y máximo de retribución variable, queda establecido en función de los objetivos de cada empleado entre el 0% y el 100% de la retribución fija. La retribución variable media en 2021 por empleado fue del 2.80% , calculada como el cociente entre la retribución variable Total/Retribución fija de los empleados que perciben retribución variable.

c) Información cuantitativa

El siguiente cuadro expresa la información cuantitativa agregada de remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad y percibida por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden en el perfil de riesgo de la sociedad

	Banca Inversión		Banca Privada		Resto Compañía	
	Nº Empl	Importe	Nº Empl	Importe	Nº Empl	Importe
CONSEJO+ALTA DIRECCION						
Retribución Fija			1	68,35	2	106,79
Retribución Variable						
Prestaciones Dinerarias			1	0,58		
Otros instrumentos (acciones opciones etc)						
Remuneración diferida pendiente de pago					2	14,40
Indemnizaciones						
RESTO						
Retribución Fija	2	66,5	1	34,20		
Retribución Variable						
Prestaciones Dinerarias	2	2,9				
Otros instrumentos (acciones opciones etc)						
Remuneración diferida pendiente de pago	2	12,3	1	6,28		
Indemnizaciones						

La compañía no ha repartido Bonus desde el año 2008. Los planes de opciones sobre acciones de la propia compañía pendientes de ejecutar proceden del periodo 2000-2001, su importe es residual y se da la correspondiente información en la memoria y Cuentas Anuales.

Ningún empleado de la entidad ha percibido remuneraciones por importe superior a 1 millón EUR en el ejercicio 2021.

La sociedad no ha tenido que realizar ninguna notificación conforme a lo previsto en el art. 4.4 del Reglamento Delegado UE 604/2014 ya que ningún empleado de la entidad se ha encontrado en las situaciones previstas en el mismo durante el ejercicio 2020

La Junta General de accionistas no tiene previsto aprobar ningún acuerdo sobre remuneración superior al 100% de la retribución fija para ningún miembro del personal o del colectivo identificado como personas cuya actividad profesional incide en el perfil de riesgo de la entidad.

El límite mínimo y máximo de retribución variable, queda establecido en función de los objetivos de cada empleado entre el 0% y el 100% de la retribución fija. La retribución variable media en 2021 por empleado fue del 2.80%

Actividades y categorías profesionales que inciden en el perfil de riesgo de la compañía.

El siguiente cuadro pone de manifiesto que áreas y personas desarrollan actividades que pueden incidir en el perfil de riesgo de la compañía pues sus decisiones tienen una trascendencia económica de forma que se transforman en resultados inmediatamente (p.e. operadores de Bolsas); o bien porque sus decisiones tienen un carácter estratégico o de gestión de la propia compañía cuyas consecuencias modifican el perfil de riesgo de la compañía y pueden suponer o no resultados económicos inmediatos o a medio/largo plazo sobre la cuenta de resultados de la compañía. (p.e. la decisión de elegir un determinado depositario u otro).

Areas-Actividades / Riesgos	Riesgo de Mercado	Riesgo de Crédito/Contrapartida/Liquidación	Riesgos operacionales
Director General	A - B	A - B	A - B
Consejo de Administración	A - B	A - B	A - B
Director de Cumplimiento y Control	B	B	B
Director de Operaciones	A - B	-	A - B
Director Financiero	B	A-B	A-B
Tesorería	A	A	A
Mesas de Operaciones	A	-	A
Comité de Inversiones de Gestión de Carteras y CP	A	-	A

A- Toman decisiones con trascendencia económica

B- Toman decisiones de gestión de la compañía/decisiones estratégicas que pueden incidir en el perfil de Riesgo de la compañía.